



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038498/2013, por el cual la Secretaría Académica Área Ingeniería solicita prórroga del período de inscripciones a cursadas de las asignaturas del régimen cuatrimestral para el segundo semestre del presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que hubo razones operativas que motivaron el no cumplimiento de las fechas previstas, por parte de las dependencias responsables de la confección de la grilla de horarios respectiva;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 09;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar el ítem 4º del ANEXO I de la Resolución N° 1080 -HCD- 2012. "Matrícula Año Académico e inscripción a cursadas", 1º) Materias de régimen cuatrimestral.

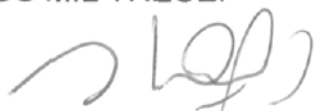
DONDE DICE: "Segundo cuatrimestre: 29 de Julio al 9 de Agosto de 2013"

DEBE DECIR: "Segundo cuatrimestre: 30 de Julio al 12 de Agosto de 2013"

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las Secretarías

Académicas Área Ingeniería, Biología y Geología, dese amplia difusión, comuníquese a los Departamentos, Escuelas, Áreas de Oficialía, Apoyo Administrativo a la Función Docente Área Ingeniería y Área Ciencias Naturales y archívese.

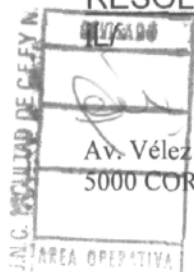
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 581 - HCD - 2013.-



Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina